



Radicado No: 20191700051671
 Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: JARRO DE ROJAS MARIA
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-05-03 14:22 Cód ver: 50b29
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT 891.855.130-1

S G C

CÓDIGO: MGT-01-13-F-01	AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	-------------------

No. 2019-162

CONCEPTO: Impuesto Industria y Comercio		FECHA:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: JARRO DE ROJAS MARIA LINA		AÑO(s) GRAVABLE(s): 2017	
NIT / C.C. 23.808.482	CLASE DE CONTRIBUYENTE: OMISO NO MATRICULADO		
DIRECCIÓN: VDA LAS CALERAS CELULAR 3134131887			
CIUDAD: NOBSA		DEPARTAMENTO: BOYACA	

El suscrito funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

ORDENA:

PRIMERO: Iniciar investigación al contribuyente identificado en el encabezado del presente auto, por no haber cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de Inscripción en el Registro Tributario Municipal – R.T.M. y en la presentación y pago de su(s) declaración(es) correspondiente al (los) año(s) gravable(s) 2017, en los plazos establecidos por encontrarse reportado como OMISO.

SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que adelanten la presente investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA
Doris Lemus Albarracín	46.352.008
Natalia Ledesma Fuquen	46.377.431

Centro de Solución

CARGO
Profesional de Fiscalización

El documento que con el presente envío fue cotejado por el interesado o representante de la entidad de responsabilidad con el funcionario de la entidad de responsabilidad de los documentos que componen la guía

No. 20190246266

Tipo	# folios	# anexos
Notificaciones	—	—
Situaciones a diligenciar varias	—	—
Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Sara Riveros de Lemus
 SARA RIVEROS DE LEMUS
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Doris Lemus Albarracín – Contratista de Fiscalización
 Revisó: Natalia Ledesma Fuquen – Profesional Universitario

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo PBX: Tel. 7702004 extensión 221-222
 www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUJ
MACROPR
PROCE



Radicado No: 20191700051671
Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
Destino: JARRO DE ROJAS MARIA
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019-05-03 14:22 Cód verif: 50h29
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
---------------------------	-----------------------------	------------------	------------

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No.	2019-162	FECHA:	
CONCEPTO:	Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros		
EXPEDIENTE No.	2019-162	FECHA EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	JARRO DE ROJAS MARIA LINA		
NIT / C.C.	23.808.482	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN:	VDA LAS CALERAS CELULAR 3134131887		
CIUDAD:	NOBSA	DEPARTAMENTO:	BOYACA

El funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaración(es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al (los) año(s) gravable(s) 2017.

LO EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de Industria y Comercio, por el (los) año(s) gravable(s) de 2017.

De conformidad con los artículos 378 y 450 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", si presenta la(s) declaración(es) tributaria(s) dentro del plazo señalado anteriormente, **deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.**

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será de un (1) salario mínimo diario legal vigente al momento de presentar la declaración.

Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo PBX: Tel 7702040 Ext 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT 891 855 130-1

S.G.C.

CÓDIGO:
MGT-01-05-F-01

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

FECHA
2017/10

VERSIÓN: 2

(5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso y presentarla en la Oficina de Atención al Usuario, municipio de Sogamoso, adjuntando a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto De Rentas del Municipio de Sogamoso", concordante con el inciso 1º del 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA LEDESMA FUQUEN
Profesional Universitario

Proyectó: Doris Lemus Albarracín
Contratista de Fiscalización

Revisó: Natalia Ledesma Fuquen
Profesional Universitario

Centro de Soluciones

Este documento que contiene el presente emplazamiento fue dirigido al interesado por el interesado o representante legal de éste. El interesado o representante legal de éste es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2030246266

Tipo	# folios	# impresiones
<input type="checkbox"/> Modificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a Registros	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los textos no son obligatorios.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX. Tel. 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"